



CLAVE: 33-S-50165

TÍTULO: ACTUACIONES DE HUMANIZACIÓN DE LAS TRAVESÍAS DE LA N-629, P.K. 86+900 A P.K. 87+440, Y EN LA N-634, P.K. 172+000 A P.K. 173+635 POR EL NÚCLEO DE COLINDRES (CANTABRIA), PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.

PRESUPUESTO DE LA OBRA:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	309.931,92 €
GASTOS GENERALES. 13 %	40.291,15 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6 %	18.595,92 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	368.818,99 €
MÁXIMO MODIFICACIONES PREVISTAS.....	73.763,80 €
VALOR ESTIMADO.....	442.582,79 €
I.V.A. (21 %)	77.451,99 €
IMPORTE TOTAL LÍQUIDO.....	446.270,98 €

OBJETO DEL CONTRATO [artículos 116.2, 28.1 y 99.1 LCSP]:

El objeto del contrato comprende actuaciones de humanización en las carreteras N-634 y N-629, en el tramo urbano de Colindres, previas a la cesión de los tramos en los que se actúa al Ayuntamiento.

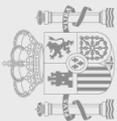
Concretamente, se va a llevar a cabo la mejora de la accesibilidad y de la circulación peatonal mediante la adaptación de las aceras existentes, la mejora del pavimento en aceras, la sustitución de luminarias VSAP por LED en toda la travesía, la instalación de señalización LED en pasos de peatones, la mejora del firme y la mejora de las marcas viales.

NECESIDADES A SATISFACER CON LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO [artículo 116.1 y 28.1 LCSP]:

Se trata de subsanar las deficiencias que se han detectado en materia de seguridad vial de los usuarios vulnerables, fundamentalmente de los peatones en el núcleo urbano de Colindres, tanto en la carretera N634, como en un tramo de la N629.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Redacción del Proyecto	Noviembre 2021
Acuerdo del Pleno Ayuntamiento de Colindres.....	18 de mayo de 2022
Informe Aprobación del Proyecto.....	21 de noviembre de 2022
Resolución Complementaria sobre el Proyecto.....	29 de noviembre de 2022
Acta de Replanteo Previo	2 de diciembre de 2022
Certificado de Viabilidad Técnica.....	2 de diciembre de 2022



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**Tramitación del gasto: Ordinaria / Anticipada

En caso de tramitación anticipada conforme al artículo 117.2 de la LCSP, la adjudicación quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad en la que vaya a ejecutarse el contrato.

Tramitación del procedimiento: Ordinaria / Urgente

En caso de tramitación urgente, justificación [artículo 119 LCSP]

Procedimiento:

 Abierto

En caso de procedimiento abierto, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Se licita por el procedimiento abierto en garantía de los principios de publicidad y concurrencia.

 Abierto simplificado [artículo 159 LCSP]

En caso de procedimiento abierto simplificado, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Se licita por el procedimiento abierto simplificado en garantía de los principios de publicidad y concurrencia.

 Restringido

En caso de procedimiento restringido, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

 Negociado

En caso de procedimiento negociado, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Supuesto: Art. 167 LCSP Art. 168 LCSPCriterios de Adjudicación: Uno (precio) / Varios

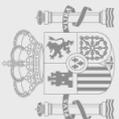
Justificación [artículo 116.4 LCSP]: Las características de ejecución de la obra hacen que sea necesario utilizar varios criterios.

PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

Pliego tipo para la contratación de obras por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Órgano de Contratación el 12 de julio de 2022.

PROPUESTA:

1º. Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 28 de la LCSP, el Órgano de Contratación apruebe (y, por tanto, haga suyas) las justificaciones efectuadas y que, en consecuencia, se considere justificada la necesidad del objeto del contrato de la citada obra para los fines del servicio público correspondiente y de la inversión que amparará su futura ejecución.





- 2º. Que se aprueben las justificaciones efectuadas sobre el objeto del contrato, la tramitación necesaria del expediente de contratación, la adopción del sistema de contratación, el procedimiento y los criterios de adjudicación y la adopción del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3º. Que con todo lo expuesto, el Órgano de Contratación considere que se inicia la tramitación del expediente de contratación de la obra y se continúe la tramitación del mismo hasta la adjudicación del contrato.

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE COORDINACIÓN

Fdo. electrónicamente al margen
Consuelo Algaba Pajares

Conforme con la propuesta,
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
Fdo. electrónicamente al margen
Juan Pedro Fernández Palomino

Aprobado

LA SECRETARIA DE ESTADO
DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
**P.D. EL SECRETARIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
(OM TMA/1007/2021, modificada por la OM TMA/221/2022)**

Firmado electrónicamente al margen
Francisco Javier Flores García

